



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **48.º CONSEJO DIRECTIVO**

### **60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008*

---

CD48.R1 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD48.R1***

#### **USO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS QUE EXCEDEN EL NIVEL AUTORIZADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EFECTIVO PARA EL EJERCICIO 2006-2007**

##### ***EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el informe del Presidente de la 142.ª sesión del Comité Ejecutivo; y

Tomando nota del documento modificado sobre el uso propuesto de los ingresos del presupuesto por programas que exceden el nivel autorizado del presupuesto ordinario efectivo para el ejercicio 2006-2007 (documento CD48/22),

##### ***RESUELVE:***

1. Agradecer al Comité Ejecutivo su examen e informe sobre este tema.
2. Aprobar los criterios que guían los proyectos propuestos para ser financiados a partir de la Cuenta Especial como figuran en el párrafo 15 del documento CD48/22 que declara que:

“Los criterios para orientar las propuestas de iniciativas son los siguientes:

- Iniciativas que fortalecerán a la Organización, ya sea por medio del apoyo directo a las actividades prioritarias de salud pública en los países o del

fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de apoyar las necesidades de Estados Miembros;

- Iniciativas que fortalezcan un proceso y creen eficiencias;
- Iniciativas que tengan repercusión;
- Iniciativas que reduzcan al mínimo los costos fijos agregados y sean sostenibles dentro de las operaciones normales;
- Iniciativas para las cuales otras fuentes de financiamiento sean escasas o inexistentes”.

3. Aprobar, con efecto inmediato, los siguientes proyectos en su totalidad:

- 1.A: Centro regional estratégico de operaciones sanitarias;
- 1.B: Centros nacionales estratégicos de operaciones sanitarias;
- 4.A: Mejoras a los edificios: mejoras relativas a las normas mínimas y otras medidas de seguridad;
- 4.C: Mejoras a los edificios: sistema de drenaje de las plazoletas;
- 4.D: Mejoras a los edificios: medidas de seguridad e higiene;
- 4.E: Mejoras a los edificios: techo del edificio de oficinas de la Sede;
- 4.F: Mejoras a los edificios: renovación de las salas A, B y C en el edificio de la Sede.

4. Aprobar, con respecto a la fase inicial y con efecto inmediato, los siguientes proyectos:

- 2.A: Fortalecimiento de los sistemas de información en salud pública de la Organización Panamericana de la Salud;
- 2.C: Fortalecer la comunicación mediante el mejoramiento de la conectividad de las representaciones;
- 3.A: Modernizar el sistema institucional de gestión de la Oficina Sanitaria Panamericana;

- 3.B: Modernizar el modelo para la prestación de servicios de gestión del conocimiento y tecnología de la información;
  - 3.C: Fortalecer la capacidad de la Organización de cumplir con las normas internacionales de contabilidad del sector público para el año 2010 (US\$ 300.000);
  - 4.B: Mejoras a los edificios: medidas de ahorro de energía.
5. Aprobar, en principio, el financiamiento de los proyectos propuestos contenidos en el documento CD48/22 y especificados en los párrafos 3 y 4 precedentes.
6. Delegar al Comité Ejecutivo las facultades para que supervise y apruebe todas las propuestas futuras que se sometan a consideración por primera vez o que vuelvan a ser sometidas a consideración en relación con el uso de fondos de la Cuenta Especial.
7. Solicitar a la Oficina que someta a consideración del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, con la periodicidad apropiada, un informe del estado para cada uno de los proyectos aprobados que figuran en los párrafos 3 y 4 precedentes, que incluya una actualización del alcance, el presupuesto y los plazos para las fases restantes, a fin de ser sometido a la consideración y la aprobación del Comité Ejecutivo.
8. Solicitar a la Oficina que formule nuevamente el proyecto 2.B (Adopción de estrategias de formación de redes para transformar la entrega de la cooperación técnica), si fuera apropiado, con el fin de incluir un alcance y una finalidad más claros, y de ser sometido a la consideración del Comité Ejecutivo para el uso de los fondos de la Cuenta Especial en el futuro.
9. Alentar a los Estados Miembros a que presenten otras propuestas de proyectos para el uso de los fondos de la Cuenta Especial. Estas propuestas deben canalizarse a través de la Oficina para su inclusión en el ciclo correspondiente de examen y aprobación del Comité Ejecutivo.

*(Tercera reunión, 30 de septiembre del 2008)*